

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2019-2020  
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de posgrado es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo; Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

**Destinatarios:** *graduados argentinos de la educación superior interesados en continuar su formación.*

**Finalidad:** *para realizar estudios de posgrado en las modalidades de maestrías y doctorados en universidades de los Estados Unidos.*

**Áreas:** *Las becas para maestrías y doctorados se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Administración de empresas, Arte, Educación física, Escritura creativa, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Odontología, Psicología, Publicidad, Recursos Humanos, Traducción, Turismo, Medicina y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas. Aclaración: se podrá apoyar a graduados en ciencias médicas que deseen realizar maestrías orientadas a la administración de la salud (ej.: Salud Pública).*

**Duración:** *Los programas de estudios de posgrado tienen una duración de 1 año, renovable por un segundo período.*

**Período de realización:** *Los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en septiembre de 2019.*

**Cantidad:** *se otorgarán hasta 50 becas en el marco de la presente convocatoria.*

## **I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**

- A)** Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Ser graduado de carreras de no menos de cuatro años de duración de una institución de Educación Superior argentina.
- C)** Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- D)** Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- E)** Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.
- F)** Acreditar buen dominio del idioma inglés.

## **II. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa.** Verificación de requisitos para participar de la convocatoria (VER PUNTO I.)

**2ª etapa.** Evaluación y preselección de postulaciones válidas (VER PUNTO V.)

**3ª etapa.** Comunicación de preseleccionados por correo electrónico a todos los postulantes.

**4ª etapa.** Toma de exámenes complementarios necesarios. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir. En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 580 puntos como mínimo.

**5ª etapa.** Recepción y control de documentos requeridos para solicitar la beca (VER PUNTO IV.)

**6ª etapa.** Toma de entrevistas personales. Los postulantes preseleccionados que hayan aprobado el examen de diagnóstico en caso de ser necesario y que hayan cumplido con el envío de la documentación en tiempo y forma serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la sede de la COMISIÓN, en la Ciudad de Buenos Aires.

**7ª etapa.** Publicación en internet del acta de selección de becarios. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

**MINISTERIO:** <https://www.argentina.gob.ar/direccion-cooperacion-internacional/becas-internacionales>

Consultas: [coop.internacional@educacion.gob.ar](mailto:coop.internacional@educacion.gob.ar)

**COMISIÓN:** [www.fulbright.edu.ar](http://www.fulbright.edu.ar) Consultas: [info@fulbright.com.ar](mailto:info@fulbright.com.ar)

### III. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	L	M	M	J	V	S	D	
FEBRERO	29	30	31	1	2	3	4	
	5	6	7	8	9	10	11	
	12	13	14	15	16	17	18	
	19	20	21	22	23	24	25	
	26	27	28	1	2	3	4	
MARZO	5	6	7	8	9	10	11	
	12	13	14	15	16	17	18	
	19	20	21	22	23	24	25	
	26	27	28	29	30	31	1	
ABRIL	2	3	4	5	6	7	8	
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	
	23	24	25	26	27	28	29	
	30	1	2	3	4	5	6	
MAYO	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	
	28	29	30	31	1	2	3	

  

	L	M	M	J	V	S	D
JUNIO	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29		

  

	Apertura de la convocatoria 2019-2020
	Cierre de la convocatoria 2019-2020
	1ª etapa. Verificación de requisitos para participar de la convocatoria
	2ª etapa. Evaluación y preselección de postulaciones válidas.
	3ª etapa. Comunicación de preseleccionados
	4ª etapa. Contacto y toma de exámenes complementarios <i>necesarios</i>
	5ª etapa. Recepción y control de documentación
	6ª etapa. Toma de entrevistas personales
	7ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios

### IV. CÓMO POSTULAR

#### Inscripción

Hasta el **19 de abril de 2018** inclusive, todos los interesados deberán [inscribirse](#) (\*) por internet para participar de la convocatoria.

#### Envío de documentos (sólo preseleccionados)

Hasta el **19 de mayo de 2018** inclusive, cada postulante que haya sido preseleccionado debe enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:

- *Diploma de grado.*
- *Certificado del promedio académico obtenido en la carrera de grado.*
- *Dos cartas de referencia en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español), dirigidas al Comité de Evaluación de las becas de posgrado del Ministerio de Educación de Nación y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2019-2020.*
- *Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.*
- *Certificado de idioma.*

Es importante contar con la documentación solicitada al momento de completar la inscripción, una vez realizada la preselección para entrevistas, habrá solo una semana para el envío de documentos.

(\*) Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczrcqBiyO-yS717DZqza93pCwRO-0v8YQ32nNpXoE1wbhPsQ/viewform>

*Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.*

*Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.*

## V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Diversidad de áreas disciplinares.
- Distribución federal de las becas.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Manejo del idioma inglés.

Y también podrán ser de priorización de los postulantes:

- Experiencia docente y en investigación en universidades e instituciones públicas.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Referencias.
- No haber tenido becas Fulbright o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
- Las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca.
- Las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.
- Desempeño en la entrevista personal.
- Adecuación de la probable institución de destino al funcionamiento de este programa de becas.

**IMPORTANTE:**

- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

**VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS**

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, seguro de salud, aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad) y cursos de inglés en Estados Unidos (en caso necesario). En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

**El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.**

**VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A**

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando el título de master obtenido o, para los doctorandos, la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Cada postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la beca solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.